



0000001

**NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



**CONSTITUCION CIA ANONIMA TOACHICORP S.A
OTORGA: ABRIL DARWIN Y OTROS**

CUANTIA: \$2.300

18 DE ENERO DEL 2.013

DI. 3.COPIA(S)

M.M

FACT. 85217

2013-23-01-01-P01026

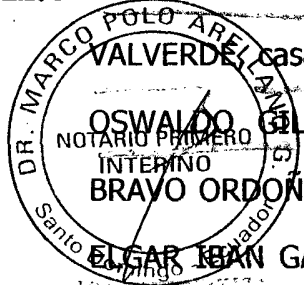
**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**

NOTARÍA PRIMERA



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Enero del dos mil trece, ante mí Dr. Marco Polo Arellano

Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, Concurren a la celebración de este contrato, y manifiestan su expresa voluntad de constituir la

Compañía Anónima que se denominará "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

PESADO TOACHICORP S. A.", los señores: DARWIN LEODÁN ABRIL

VALVERDE, casado; CALIXTO FORTUNATO ANCHUNDIA OLIVOS, soltero;

OSWALDO ALBERTO BÁRCENES CARVAJAL, soltero; LUZ ANGÉLICA

BRAVO ORDÓÑEZ, casada; JHONNY PAÚL ESTRADA CASANOVA, soltero;

ELGAR IBÁN GARCÍA VEGA, casado; RÓMULO RODRIGO GARCÍA VEGA,

casado; ESPERANZA ISABEL JIMÉNEZ SANDOVAL, divorciada; EDITA

JANETH LÓPEZ ALBÁN, casada; CRISTÓBAL ALEXANDER MORETA LÓPEZ,

soltero; FREDY SAÚL MORETA LÓPEZ, soltero; REINEIRO ARMANDO

ORDÓÑEZ BRABO, divorciado; LUIS ALBERTO ORDÓÑEZ BRAVO, casado;

MANUEL BALTAZAR PAIDA NARANJO, casado; MIGUEL LEONARDO

PALATE ANGUETA, soltero; MIGUEL GUSTAVO PALATE ROMERO, soltero;

MARCELO RODOLFO PAREDES COLOMA, soltero; RODOLFO MARCELIO

PAREDES LÓPEZ, casado; MARÍA BEATRIZ ROJAS CHÁVEZ, viuda; ALEXI

OLMEDO SILVA CUADRADO, soltero; VÍCTOR MANUEL TISALEMA

ANALUISA, casado; JOSÉ GONZALO TORO LEÓN, casado; WILMO

RODOLFO VILLACRES ROJAS, soltero. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para

contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen que elevan

a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor

literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una Sociedad Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN:** Concurren a la celebración de este contrato, y manifiestan su expresa voluntad de constituir la Compañía Anónima que se denominará "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S. A.", los señores: 1.- DARWIN LEODÁN ABRIL VALVERDE, casado; 2.- CALIXTO FORTUNATO ANCHUNDIA OLIVOS, soltero; 3.- OSWALDO GILBERTO BÁRCENES CARVAJAL, soltero; 4.- LUZ ANGÉLICA BRAVO ORDOÑEZ, casada; 5.- JHONNY PAÚL ESTRADA CASANOVA, soltero; 6.- ELGAR IBAN GARCÍA VEGA, casado; 7.- RÓMULO RODRIGO GARCÍA VEGA, casado; 8.- ESPERANZA ISABEL JIMÉNEZ SANDOVAL, divorciada; 9.- EDITA JANETH LÓPEZ ALBÁN, casada; 10.- CRISTÓBAL ALEXANDER MORETA LÓPEZ, soltero; 11.- FREDY SAÚL MORETA LÓPEZ, soltero; 12.- REINEIRO ARMANDO ORDOÑEZ BRABO, divorciado; 13.- LUIS ALBERTO ORDOÑEZ BRAVO, casado; 14.- MANUEL BALTAZAR PAIDA NARANJO, casado; 15.- MIGUEL LEONARDO PALATE ANGUETA, soltero; 16.- MIGUEL GUSTAVO PALATE ROMERO, soltero; 17.- MARCELO RODOLFO PAREDES COLOMA, soltero; 18.- RODOLFO MARCELIO PAREDES LÓPEZ, casado; 19.- MARÍA BEATRIZ ROJAS CHÁVEZ, viuda; 20.- ALEXI OLMEDO SILVA CUADRADO, soltero; 21.- VÍCTOR MANUEL TISALEMA ANALUISA, casado; 22.- JOSÉ GONZALO TORO LEÓN, casado; 23.- WILMO RODOLFO VILLACRES ROJAS, soltero; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con residencia en la parroquia Santa maría del Toachi, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por sus propios derechos.

SEGUNDA: DE LA CONSTITUCIÓN.- La Compañía que se constituye



mediante este contrato se registrá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las Normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y por el Estatuto Social que se insertan a continuación:

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S. A. CAPÍTULO PRIMERO DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase en la parroquia de Santa María del Toachi, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, la Compañía que se denominará "**COMPAÑÍA DE**

TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A.", la misma que se registrá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se exhibieren.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte

Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

ARTÍCULO CUARTO.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.



ARTÍCULO QUINTO.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **ARTÍCULO SEXTO.-** Si

por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **ARTÍCULO SÉPTIMO:**

PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de CINCUENTA AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO OCTAVO: DOMICILIO.-** El

domicilio principal de la Compañía es la cabecera parroquial de Santa María del Toachi, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República. **CAPÍTULO SEGUNDO CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO NOVENO.-** El capital social de la Compañía

es de DOS MIL TRECIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** Las acciones estarán numeradas del cero, cero, uno, a la dos mil trescientas y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Si una acción o certificado provisional se

extraviare, deteriorare o destruyere, la Compañía podrá anular el título previa publicación efectuada por la compañía por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*
**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la última fecha de publicación se procederá a la anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista; la anulación extinguirá todos los derechos inherentes

al título o certificado anulado. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las Juntas Generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto en la Juntas Generales. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Las

acciones se anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las

mismas. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** La Compañía no emitirá los títulos definitivos de la acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, en tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos, caso contrario una vez suscrito y pagado

todo el capital se entregará el título definitivo. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La Compañía, podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada exigir judicialmente el cumplimiento a través de los promotores; o, también tenerse por no suscritas las acciones; salvando el derecho de exigir al incumplido el resarcimiento por daños y perjuicios. **CAPÍTULO**

TERCERO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Gobierno de la

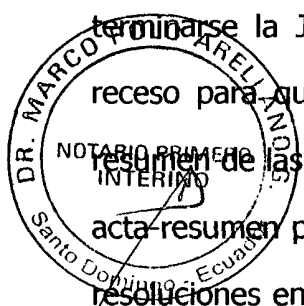
Compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo, la administración de la Compañía se ejecutará a través del Presidente y del Gerente General de acuerdo a los términos que se

indican en el presente Estatuto. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o ha pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma de las ordinarias. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Para constituir quórum en una Junta General, si se trata de primera convocatoria se requiere la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado; de no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta poder. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** En las Juntas General Ordinarias luego de verificarse el quórum se dará lectura y discusión de los informes del administrador y comisario, luego se conocerá y aprobará el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y por último se efectuarán las elecciones si es que corresponden hacerlas en ese período, según el Estatuto. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse si fuere necesario un Director o Secretario ad-hoc. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** En las Juntas Generales Ordinarias y



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-**

Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la Ley o este Estatuto exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Al

terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concede un receso para que el Gerente General, como secretario redacte un acta, resumen de las resoluciones o acuerdos tomados como el objeto de dicha acta-resumen pueda ser aprobada por la Junta General, tales acuerdos o resoluciones entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de Junta

General serán firmadas por el Presidente y el Gerente General-Secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo Reglamento. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

SÉPTIMO.- Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa, si se hallare presente la totalidad del Capital Social Pagado.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general de cualquier modificación del Estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha

fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se realice.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- Atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. b) Elegir uno o más Comisarios, quienes durarán dos años en sus funciones. c) Aprobar los Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario, en la forma establecida de acuerdo a la Ley de Compañías vigente. d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía. f) Autorizar la transferencia, enajenación gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía. g) Acordar la disolución o liquidación de la Compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley. h) Elegir al Liquidador principal y suplente de la sociedad. i) Conocer los asuntos que se someterán a su consideración de conformidad con el presente Estatuto. j) Resolver acerca de los asuntos que le corresponden por la Ley, por el presente Estatuto o Reglamentos de la Compañía. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DEL**

GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General: a).- Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; y, b).- Las demás que señale la ley, los Reglamentos y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la

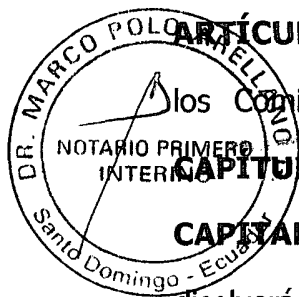


*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la Compañía; b) Convocar a la Junta General de Accionista; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, d) Las demás atribuciones y deberes que le determine la Junta General de la Compañía.

El Presidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente General de conformidad con lo establecido en el Artículo anterior.



ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Son atribuciones y deberes del o los Comisarios, las disposiciones vigentes en la ley de Compañías.

CAPÍTULO CUARTO DE LA DISOLUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso entrará en liquidación la que estará a cargo del Gerente General hasta que la Junta General elija al Liquidador. **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la Compañía ha sido suscrito de la siguiente manera:

Nº	NÓMINA DE ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS SUSCRITAS	ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS PAGADAS	NÚMERO DE ACCIONES
1	ABRIL VALVERDE DARWIN LEODÁN	100	100	100
2	ANCHUNDIA OLIVOS CALIXTO FORTUNATO	100	100	100
3	BÁRCENES CARVAJAL OSWALDO GILBERTO	100	100	100
4	BRAVO ORDÓÑEZ LUZ ANGÉLICA	100	100	100
5	ESTRADA CASANOVA JHONNY PAÚL	100	100	100
6	GARCÍA VEGA ELGAR IBAN	100	100	100
7	GARCÍA VEGA RÓMULO RODRIGO	100	100	100
8	JIMÉNEZ SANDOVAL ESPERANZA ISABEL	100	100	100
9	LÓPEZ ALBÁN EDITA JANETH	100	100	100
10	MORETA LÓPEZ CRISTÓBAL ALEXANDER	100	100	100
11	MORETA LÓPEZ FREDY SAÚL	100	100	100
12	ORDÓÑEZ BRABO REINEIRO ARMANDO	100	100	100
13	ORDÓÑEZ BRAVO LUIS ALBERTO	100	100	100
14	PAIDA NARANJO MANUEL BALTAZAR	100	100	100
15	PALATE ANGUETA MIGUEL LEONARDO	100	100	100
16	PALATE ROMERO MIGUEL GUATAVO	100	100	100
17	PAREDES COLOMA MARCELO RODOLFO	100	100	100
18	PAREDES LÓPEZ RODOLFO MARCELIO	100	100	100
19	ROJAS CHÁVEZ MARÍA BEATRIZ	100	100	100
20	SILVA CUADRADO ALEXI OLMEDO	100	100	100
21	TISALEMA ANALUISA VÍCTOR MANUEL	100	100	100
22	TORO LEÓN JOSÉ GONZALO	100	100	100
23	VILLACRÉS ROJAS WILMO RODOLFO	100	100	100
	TOTAL	2300	2300	2300

0000007

PRODUBANCO

RUC : 1790368718001

AV AMAZONAS N35 211 Y JAPON /2999000

APERTURA CUENTA INTEGRACION DE CAPITAL

CIC103000006103

Nombre : COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TOA
CHICORP S.A.

C.C. : 1133000011776

Dir. : VIA QUEVEDO KM 19 MARGEN IZQUIE
RDO

Telf. : 3868106

Fecha : 01/15/2013 10:13:34

Oficina: OFICINA PRINCIPAL STO DOMINGO/viv

ancoj/[N]

MOTIVO PRIMERO
INTERINO

2,300.00

INGRESO DE EFECTIVO

Moneda

USD

Moneda

2,300.00

vivanco]

COMPANIA DE TRANSPORTE PE

1133000011776

0000008

PRODUBANCO**CERTIFICACION**Número Operación **CIC103000006103**

Hemos recibido de

<u>Nombre</u>	<u>Aporte</u>
SILVA CUADRADO ALEXI OLMEDO	100.00
PALATE ROMERO MIGUEL GUSTAVO	100.00
PAREDES COLOMA MARCELO RODOLFO	100.00
TORO LEON JOSE GONZALO	100.00
ANCHUNDIA OLIVOS CALIXTO FORTUNATO	100.00
BRAVO ORDOÑEZ LUZ ANGELICA	100.00
ESTRADA CASANOVA JHONNY PAUL	100.00
GARCIA VEGA ELGAR IBAN	100.00
GARCIA VEGA ROMULO RODRIGO	100.00
JIMENEZ SANDOVAL ESPERANZA ISABEL	100.00
LOPEZ ALBAN EDITA JANETH	100.00
ORDOÑEZ BRAVO REINEIRO ARMANDO	100.00
ABRIL VALVERDE DARWIN LEODAN	100.00
BARCENES CARVAJAL OSWALDO GILBERTO	100.00
MORETA LOPEZ CRISTOBAL ALEXANDER	100.00
MORETA LOPEZ FREDY SAUL	100.00
ORDOÑEZ BRAVO LUIS ALBERTO	100.00
PAIDA NARANJO MANUEL BALTAZAR	100.00
PALATE ANGUETA MIGUEL LEONARDO	100.00
PAREDES LOPEZ RODOLFO MARCELIO	100.00
ROJAS CHAVEZ MARIA BEATRIZ	100.00
TISALEMA ANALUISA VICTOR MANUEL	100.00
VILLACRES ROJAS WILMO RODOLFO	100.00
Total	2,300.00

La suma de :

DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
con Cero centavos

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a)
 SOCIEDAD ANONIMA en formación que se denominará :

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A.

712037

Número Operación **CIC103000006103**

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA deberán entregar al Banco el presente certificado protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,



BANCO DE LA PRODUCCION SA.
FIRMA AUTORIZADA


SANTO**martes, enero 15, 2013****FECHA**

0000009
IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7420547
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GAONA JIMENEZ ELSA MARIA
FECHA DE RESERVACIÓN: 26/03/2012 15:48:04

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ~~COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A.~~



ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/03/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. CHRISTIAN BALLADARES TORRES
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO



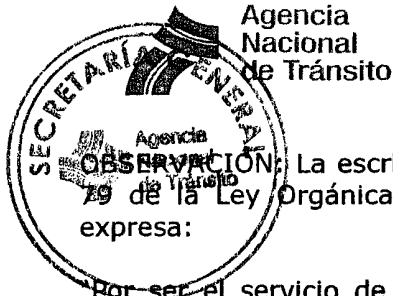
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Que, mediante Ingreso No. 12230-AC-ANT-2012 de 03 de mayo de 2012, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A."** con domicilio en Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **VEINTE Y TRES (23)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CEDULA
1	ABRIL VALVERDE DARWIN LEODAN	171795124-6
2	ANCHUNDIA OLIVOS CALIXTO FORTUNATO	120177870-9
3	BARCENES CARVAJAL OSWALDO GILBERTO	020113367-5
4	BRAVO ORDOÑEZ LUZ ANGELICA	110190145-0
5	ESTRADA CASANOVA JHONNY PAUL	171667480-7
6	GARCIA VEGA ELGAR IBAN	171147589-5
7	GARCIA VEGA ROMULO RODRIGO	170903344-1
8	JIMENEZ SANDOVAL ESPERANZA ISABEL	171102551-8
9	LOPEZ ALBAN EDITA JANETH	120385446-6
10	MORETA LOPEZ CRISTOBAL ALEXANDER	120539333-1
11	MORETA LOPEZ FREDY SAUL	120535331-9
12	ORDOÑEZ BRABO REINEIRO ARMANDO	170995342-4
13	ORDOÑEZ BRAVO LUIS ALBERTO	170911190-8
14	PAIDA NARANJO MANUEL BALTAZAR	170567979-1
15	PALATE ANGUETA MIGUEL LEONARDO	170785607-4
16	PALATE ROMERO MIGUEL GUSTAVO	172413729-2
17	PAREDES COLOMA MARCELO RODOLFO	171789045-1
18	PAREDES LOPEZ RODOLFO MARCELIO	020033548-7
19	ROJAS CHAVEZ MARIA BEATRIZ	020108107-2
20	SILVA CUADRADO ALEXI OLMEDO	170954739-0
21	TISALEMA ANALUISA VICTOR MANUEL	050053566-1
22	TORO LEON JOSE GONZALO	070123808-1
23	VILLACRES ROJAS WILMO RODOLFO	020127434-7

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:



OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Memorando No. 5143-DT-ANT-2012 de 27 de agosto de 2012, e Informe Técnico favorable No. 3911-TN-VZ-DT-2012-ANT de 04 de julio de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A."**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 2179-DJ-ANT-2012 de 18 de octubre de 2012, e Informe No. 1135-DAJ-023-CJ-2012-ANT de 09 de octubre de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A."** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado al público.
Dirección: Av. Heriberto Suárez y Jorge Sánchez
Sector: La Florida, cantón Guano, provincia de El Oro
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 031-CJ-023-2012-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A."

14 NOV. 2012

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A."** con domicilio en cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 08 de noviembre de 2012.


Ing. Mauricio Párra Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:


Pamela Vargas P.
SECRETARIA GENERAL (E)

Ejecutor: Lic. José Luis Jara Escobar

0000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171795124-6

ABRIL VALVERDE DARWIN LEODAN
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/5 DOMINGO DE LOS
15 FEBRERO 1982

FECHA DE NACIMIENTO 0361 00721 M
REG. CIVIL

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL
5 DOMINGO DE LOS CLS 1982



[Signature]



ECUATORIANA***** V4443V3442

CASADO MIRIAM E VILLACRES ROJAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ABRAHAM FLORES ABRIL ERAZO PROF. OCUP

FANNY BENEDICTA VALVERDE B

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/03/2007

15/03/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2300674



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0001
NÚMERO

1717951246
CÉDULA

ABRIL VALVERDE DARWIN LEODAN

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTÓN

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

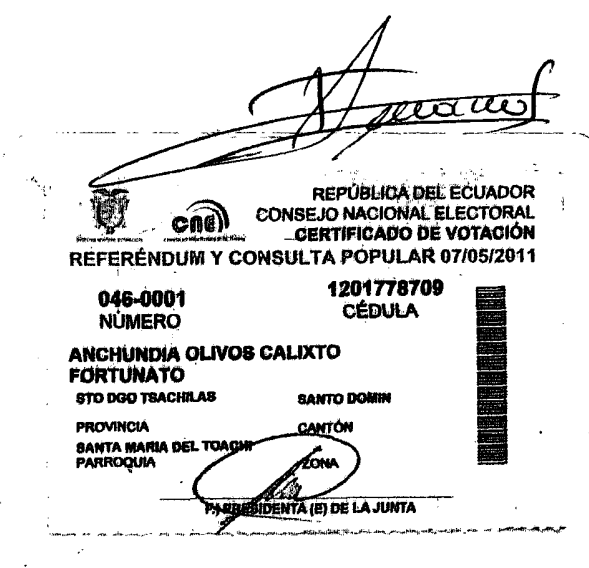
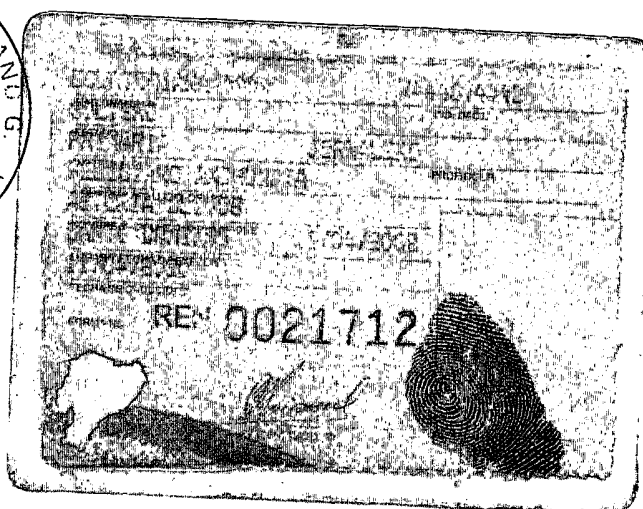
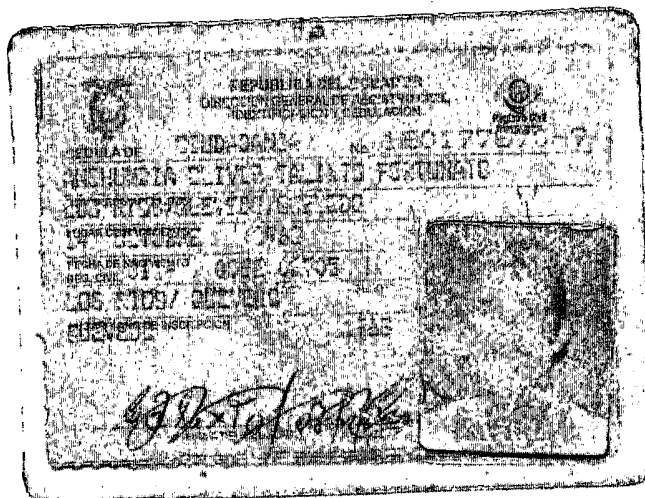
PARROQUIA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000013



0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
IDENTIFICACION Y CENSOS

CIUDADANIA: 020113367-5

BARCENES CARVAJAL OSWALDO GILBERTO

BOLIVAR/GUARANZA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

01 JULIO 1968

901- 0210 00518 3

BOLIVAR/ GUARANZA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1968

[Signature]



3



ECUATORIANA

01 JULIO 1968

PATRIA: CHOFER PROFESIONAL

ANGEL GERARDO BARCENES A

MARIA EDUVIGES CARVAJAL L

GUARANZA

09/05/2014

09/02/2002

0010792



PULGAR DERECHO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

151-0001
NÚMERO

0201133675
CÉDULA

BARCENES CARVAJAL OSWALDO
GILBERTO

LOS RIOS

BUENA FE

PROVINCIA

CANTÓN

PATRICIA PILAR

PATRICIA PILAR

PARROQUIA

[Signature]

FJ PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



0000015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO ORDOÑEZ
LUZ ANGELICA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SANTAGO
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-08-02**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
JOSE PEDRERO
ORDOÑEZ

1101901450



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

Y2445V4542

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO JUAN PIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0001
NÚMERO

1101901450
CÉDULA

BRAVO ORDOÑEZ LUZ ANGELICA

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMIN

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA MARIA DEL TOACHI
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NOTARÍA PÚBLICA

CITULA DE CIUDADANIA N° 171667480-7

ESTRADA CASANOVA JHONNY PAUL
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/8 DOMINGO DE LOS
01 SEPTIEMBRE 1983
002- 0088 00486 - R
PICHINCHA/STO DGO DE LOS
8 DOMINGO DE LOS 01/09/1983



ECUATORIANA V1333V2242

ED LERO
PRIMARIA AYUDANTE
ANGELMO ESTRADA
MARIA CASANOVA
STO DGO DE LOS CLD80/02/200
20/02/2018
REN 1792168

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
171667480-7 139 - 0071
ESTRADA CASANOVA JHONNY PAUL
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
SANCION Multa: 4 Costo: 8 TolUSD: 12
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
2708004 13/03/2012 11:59:17

0000017

CIUDADANIA 171147589-B
GARCIA VEGA ELGAR IBAN
BOLIVAR/LAS NAVES/LAS NAVES
08 NOVIEMBRE 1971
003- 0002 00192 M
BOLIVAR/ LAS NAVES
LAS NAVES 1971



ECUATORIANA***** **V3343V3222**
CASADO **NANCI JIMENA SEGURA ROSERO**
PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**
HECTOR GARCIA G
LAURA ERLINDA VEGA M
STO DGO DE LOS COLAS/01/2004
15/01/2016
REN **0820673**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

345-0001
-NÚMERO

1711475895
CÉDULA

GARCIA VEGA ELGAR IBAN

STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMINGO**
PROVINCIA **CANTÓN**
SANTA MARIA DEL TOACU
PARROQUIA

PRESEDA

0000018



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170903344-1

GARCIA VEGA ROMULO RODRIGO
BOLIVAR/CHIMBO/ASUNCION
08 MARZO 1966
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL: 001- 0014 00028 M
BOLIVAR/CHIMBO
ASUNCION 1966

Rodrigo Garcia

7

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARIA MORAYMA SALTOS BERMEO
PRIMARIA JORNALERO

HECTOR GARCIA
LAURA ERLINDA VEGA
STO DGO DE LOS RIOS 07/12/2007
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
10/12/2019
FECHA DE CADUCIDAD

REN 2584605
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0001 NÚMERO 1709033441 CÉDULA

GARCIA VEGA ROMULO RODRIGO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA SANTÓN
SANTA MARIA DEL TOACHI ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171102551-8

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ SANDOVAL ESPERANZA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ GALINDO BOLIVAR AMILCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL MARIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referencia y Control - 2011
171102551-8 083 - 0093

JIMENEZ SANDOVAL ESPERANZA ISABEL

SANTO DOMINGO **SANTO DOMINGO**

DUPLICADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE

2919644 22/08/2012 12:06:16

2919644

0000020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No 120385446-6

LOPEZ ALBAN EDITA JANETH

BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA

13 ENERO 1977

REG. CIVIL 004 0047-00017 F

BOLIVAR/ SAN MIGUEL

BALZAPAMBA 1977



SECRETARÍA DEL CEBULACIÓN



IN ECUATORIANA ***** E234313222

CASADO HECTOR OSWALDO BOSQUEZ BOSQUEZ

PRIMARIA COMERCIANTE

SEGUNDO BENJAMIN LOPEZ ARMIJO

MARTHA FLEDA ALBAN BONILLA

SANTO DOMINGO 06/07/2008

06/07/2008

REN 0084747



SECRETARÍA DEL CEBULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

010-0002 NÚMERO

1203854466 CÉDULA

LOPEZ ALBAN EDITA JANETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTÓN

SANTA MARIA DEL TOACHI

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 120539333-1

MORETA LOPEZ CRISTOBAL ALEXANDER

STO 090-16/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

21 DICIEMBRE 1990

FECHA DE NAC 23/06/1991 M

STO 090-16/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

21 DICIEMBRE 1990

CRISTOBAL M




EQUATORIANA***** E433312322

PRIMARIA ESTUDIANTE

JOSE NELSON MORETA VALENCIA

CARMEN LEONOR LOPEZ NARANJO

22/06/2009

REN 1397562



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

090-0004 NÚMERO 1205393331 CÉDULA

MORETA LOPEZ CRISTOBAL ALEXANDER

LOS RIOS BUENA FE

PROVINCIA CANTÓN

PATRICIA PILAR PATRICIA PILAR

PARROQUIA

Walter P. Moreno

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

0000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120535331-9

MORETA LOPEZ FREDY SAUL

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

01 SEPTIEMBRE 1981

REG. CIVIL 008 0179 03377 M

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 1981

Fredy Moreta

FINA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444414442

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO PROFESION

JOSE NELSON MORETA

CARMEN LEONOR LOPEZ NARANJO

STO DGO DE LOS CLDS 25/06/2003

25/06/2015

REN 0546126

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0004
NUMERO

1205353319
CEDULA

MORETA LOPEZ FREDY SAUL

LOS RIOS

PROVINCIA

PATRICIA PILAR
PARROQUIA

BUENA FE

CANTÓN

PATRICIA PILAR
ZONA

Walter Chaves
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000023

CIUDADANIA 170995342-4
ORDONEZ BRABO REINEIRO ARMANDO
LOJA/LOJA/SAN LUCAS
10 JULIO 1967
002- 0040 00106 H
LOJA/ LOJA
SAN LUCAS 1967

Armando Brabo



NOTARIO PRIMERO INTERINO
PRIMARIA JORNALERO
JOSE ANGEL ORDONEZ
LOS ANGELES BRABO
STO DGO DE LOS CLAY 08/2005
22/05/2017

1457310



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ejecutivos y Consultores 2011
170995342-4 104-0140
ORDONEZ BRABO REINEIRO ARMANDO
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3065228 15/11/2012 15:39:00

3065228

IMP. KODAK

0000324

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 170911190-3
ORDÓÑEZ BRAVO LUIS ALBERTO
CALLE CENTINELA DEL ZUMBI
01 JUL 1966
00029 M
CALLE CENTINELA DEL ZUMBI
01 JUL 1966

José Cardona

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Y44434842
JENNY LUPE SOLÓRZANO BRAVO
JORNALERO
NOTARIO PANZUELA BRAVO
INTERVENIO EN LOS CLDS 12/2004
REN 1282329

DR. MARCO POL DELASTORIANA
Santo Domingo

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0002 NÚMERO 1709111908 CÉDULA

ORDÓÑEZ BRAVO LUIS ALBERTO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
SANTA MARIA DEL TOACHI
PARROQUIA

José

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CUIDAD: PICHINCHA 170567979-1

PAIDA NARANJO MANUEL BALTAZAR

CANARY PZOGUE, T-DAY

06-03-1978

006-2 0231 00477 M.

CANARY PZOGUE

1978



[Signature]



EQUATORIANA ***** VOTACION 22

PAIDA NARANJO MANUEL BALTAZAR

PINTOR

PROF. OCUP.

23/09/2004

REN 1157638

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0124
 NÚMERO

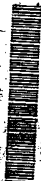
1705679791
 CÉDULA

PAIDA NARANJO MANUEL BALTAZAR

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHIMBACALLE
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000026

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA CIUDADANIA/ N° 170785607-4

PALATE ANQUETA MIGUEL LEONARDO
COTOPAXI/LA MANA/LA MANA
01 MARZO 1963
PROVINCIA 001-2 DISEÑO 00315 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1963

[Firma manuscrita]

[Fotografía]

DR. MARCO POLO ARELLANO
NOTARIO PRIMARIO
INTERINO
Santo Domingo

EQUATORIANA***** V4444V4442

PRIMARIA CHOFE PROFESIONAL

CESAR PALATE
HERMELINDA ANQUETA
EL EMPALME 25/03/2018
25/03/2022

REN 2468990

[Firma manuscrita]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

231-0002 NÚMERO 1707856074 CÉDULA

PALATE ANQUETA MIGUEL LEONARDO

STO DGO TACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
SANTA MARIA DEL TOACHI ZONA
PARROQUIA

[Firma manuscrita]

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

0000027

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA 172413729-2

PALATE ROMERO MIGUEL GUSTAVO

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

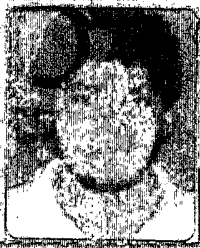
28 JUNIO 1990

FECHA DE NACIMIENTO 0082 03248 H

REG. CIVIL LOS RIOS/QUEVEDO

QUEVEDO 1990

[Firma]
FIRMA DEL CECILADO




ECUATORIANA ***** V4443V4442

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA MIGUEL LEONARDO PALATE ANQUETA

SONIA MARIBEL ROMERO DE LA C

SANTO DOMINGO 06/07/2008

06/07/2008 MEDICION

FECHA DE RADICACION

FORMAS REN 0084782



[Firma]
FIRMA DEL CECILADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

232-0002 1724137292

NUMERO CEDULA

PALATE ROMERO MIGUEL GUSTAVO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMEN

PROVINCIA CANTON

SANTA MARIA DEL TOACHI ZONA

PARROQUIA

[Firma]
FIRMA DEL CECILADO

FIRMA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000028



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171789045-1

APellidos y Nombres: PAREDES COLOMA MARCELO RODOLFO

Lugar de Nacimiento: STO DGO TSACHIL

Santo Domingo de los Colorados

Fecha de Nacimiento: 1983-10-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

V3343V2222

APellidos y Nombres del Padre: PAREDES LOPEZ RODOLFO MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre: COLOMA LEDESMA GLORIA AMADA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2012-12-26

Fecha de Expiración: 2022-12-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CREDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

237-0002 NÚMERO

1717890451 CÉDULA

PAREDES COLOMA MARCELO RODOLFO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTÓN

SANTA MARIA DEL TOACHI PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

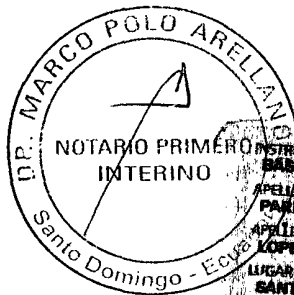
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES LOPEZ
RODOLFO MARCELLO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
CHISO
TELLORELA**
FECHA DE NACIMIENTO **1949-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLORIA AMADA
COLOMA LEDESMA**

Nº **020033548-7**





0000029



INSTRUCCION
BASICA PROFESION / OCUPACION
ABRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**SANTO DOMINGO
2013-08-28**

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-28

V4945V4262

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRARÍA Y CATASTRO / May-2011
020033548-7 341-0002

PAREDES LOPEZ RODOLFO MARCELLO
STO DOO TRACHILAS **SANTO DOMI**
SANTA MARIA DEL TOACHI
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
2286784 10/16/2011 10:10:55

2286784

0000030

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020108107-2

ROJAS CHAVEZ MARIA BEATRIZ

BOLIVAR CUARANDA JULIO E MORENO

08 AGOSTO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 002-2 0127 01046 F

BOLIVAR CUARANDA

ANCEL POLIVIO CHAVEZ 1953

Beatriz Rojas



ECUATORIANA***** V1344V2244

YUDD LUIS H VILLACRES

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ANGEL GERARDO ROJAS

MARIA LEONOR CHAVEZ

STO DGO DE LOS CLDS2/06/2002

12/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0046168



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0002 0201081072

NUMERO CEDULA

ROJAS CHAVEZ MARIA BEATRIZ

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTON

SANTA MARIA DEL TOACHI

PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



0000031



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170954739-0

SILVA CUADRADO ALEXI OLMEDO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

03 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0258 00516 M

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 1968

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** E333313222

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

AARON SAUL SILVA ALBAN

ELSTE CUADRADO CEDENO

STO DGO DE LOS CLD35/01/2004

15/01/2016

REN 0820784

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

398-0002
NÚMERO

1709547390
CÉDULA

SILVA CUADRADO ALEXI OLMEDO

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMIN

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA MARIA DEL TOACHI
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000032

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA / No 050053566-1

TISALEMA ANALUISA VICTOR MANUEL

COTOPAXI/SICHOS/SICHOS

20 ENERO 1948

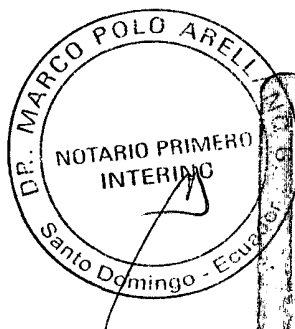
001 0055 00168 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1948



[Signature]



ECUATORIANA***** V3333V1222

CASADO MARIANA CAROLINA ANALUISA

PRIMARIA AGRICULTOR

JOSE RAFAEL TISALEMA

MORTENCIA ANALUISA

STO DEO DE LOS CLD24/01/2007

24/01/2017

REN 2195823

Pch



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

130-0001 NÚMERO

0500535661 CÉDULA

TISALEMA ANALUISA VICTOR MANUEL

COTOPAXI SICHOS

PROVINCIA CANTÓN

SICHOS SALINAS DE MONTE NUEVO

PARROQUIA

[Signature]

P-1 PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

0000033

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070123808-1

TORO LEON JOSE GONZALO
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
02 AGOSTO 1958
FECHA DE NACIMIENTO 0099 00593 M
REG. CIVIL 001 SEXO
EL ORO/ZARUMA 1958
ZARUMA

DR. MARCO POLO ARELLANO
NOTARIO PRIMERO
INTERINO
Santo Domingo - Ecuador

Toro Leon



ECUATORIANA***** V4444V4433

CASADO CARMITA SALAZAR MALDONADO

PRIMARIA AGRICULTOR

INSTRUCCION JOSE TORO

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LEON

SANTO DOMINGO 09/02/2011

FECHA DE CALIFICACION 09/02/2011

FORMA REN 3610346



Paula Salazar

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0003 NÚMERO 0701238081 CÉDULA

TORO LEON JOSE GONZALO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTÓN

SANTA MARIA DEL TOACHI

PARROQUIA ZONA

Paula Salazar

F) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

0000034

CIUDADANIA 020127434-7
 VILLACRES ROJAS WILMO RODOLFO
 BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 30 NOVIEMBRE 1972
 015 00872 H
 BOLIVAR GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1972



CONTRIBUYENTE 2263529
 PRIMARIA JORNALERO
 LUIS HUBERTO VILLACRES S
 MARIA BEATRIZ ROJAS CHAVEZ
 STC 150 DE LOS OLIVOS 1507
 10/04/2010




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

082-0003 NÚMERO 0201274347 CÉDULA

VILLACRES ROJAS WILMO RODOLFO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA MARIA DEL TOACHI ZONA
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA



*D. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

Según consta del certificado de la Cuenta de Integración de Capital otorgado por la respectiva institución financiera. **CUARTA.-** Queda

expresamente autorizado el señor abogado José Miguel Conde Cargua

para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener

la aprobación y registro de esta Compañía, inclusive la obtención del

Registro Único de Contribuyentes. Usted, señor Notario, sírvase

incorporar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este tipo

de instrumentos. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase

agregar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta

firmada por el Abogado José Miguel Conde con matrícula 16-2003-7 del

COLO de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se

observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue

integralmente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman

y ratifican en el contenido y firman conmigo en unidad de acto. De Todo

lo cual doy fe.

DARWIN LEODAN ABRIL VALVERDE

c.c.# 171795124-6

CALIXTO FORTUNATO ANCHUNDIA OLIVOS

c.c.# 120177870-9

OSWALDO GILBERTO BARCENES CARVAJAL

c.c.# 020113367-5



Luz Angelica Bravo
LUZ ANGELICA BRAVO ORDOÑEZ

c.c.# 110190145-0



Johnny Paul Estrada Casanova

JHONNY PAUL ESTRADA CASANOVA

c.c.# 171667480-7



Elgar Iban Garcia Vega

ELGAR IBAN GARCÍA VEGA

c.c.# 171147589-5



Rómulo Rodrigo Garcia Vega

RÓMULO RODRIGO GARCÍA VEGA

c.c.# 170903344-1

Esperanza Isabel Jimenez Sandoval

ESPERANZA ISABEL JIMENEZ SANDOVAL

c.c.# 171102551-8



Edita Janeth Lopez Alban

EDITA JANETH LÓPEZ ALBÁN

c.c.# 120385446-6



Cristobal M

CRISTÓBAL ALEXANDER MORETA LÓPEZ

c.c.# 120539333-1



NOTARÍA PRIMERA



CANTÓN SANTO DOMINGO

Fredy Saul Moreta López
FREDY SAUL MORETA LÓPEZ

C.C.# 120535331-9

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

NOTARIO

PRIMERO

INTERINO

Reineiro Armando Ordoñez Brabo
REINEIRO ARMANDO ORDOÑEZ BRABO

C.C.# 170995342-4



Luis Alberto Ordoñez Bravo
LUIS ALBERTO ORDOÑEZ BRAVO

C.C.# 170911190-8

Manuel Baltazar Paidá Naranjo
MANUEL BALTAZAR PAIDA NARANJO

C.C.# 170567979-1

Miguel Leonardo Palate Angueta
MIGUEL LEONARDO PALATE ANGUETA

C.C.# 170785607-4

Miguel Gustavo Palate Romero
MIGUEL GUSTAVO PALATE ROMERO

C.C.# 172413729-2

Marcelo Rodolfo Paredes Coloma
MARCELO RODOLFO PAREDES COLOMA

C.C.# 171789045-1

0000036

Rodolfo Paredes

RODOLFO MARCELIO PAREDES LÓPEZ

c.c.# 020033548-7



Beatriz Rojas

MARÍA BEATRIZ ROJAS CHÁVEZ

c.c.# 020108107-2



Alexi Olmedo

ALEXI OLMEDO SILVA CUADRADO

c.c.# 170954739-0



Víctor Tisalema

VÍCTOR MANUEL TISALEMA ANALUISA

c.c.# 050053566-1



José Gonzalo Toro León

JOSÉ GONZALO TORO LEÓN

c.c.#070123808-1



Wilmo Villacres

WILMO RODOLFO VILLACRES ROJAS

c.c.#020127434-7



Marco Polo Arellano Guerra

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO

RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de

De todo lo cual doy fe

Santo Domingo, 20/13

NOTARIO PRIMERO INTERINO

Dr. Marco Polo Arellano Guerra

NOTARIO PRIMERO INTERINO

DEL CANTÓN

133913242

Dr. Marco Polo Arellano Guerra

NOTARIO PRIMERO INTERINO

DEL CANTÓN





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000038

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.001613**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón SANTO DOMINGO** el **18 de Enero de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1481 de 28 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

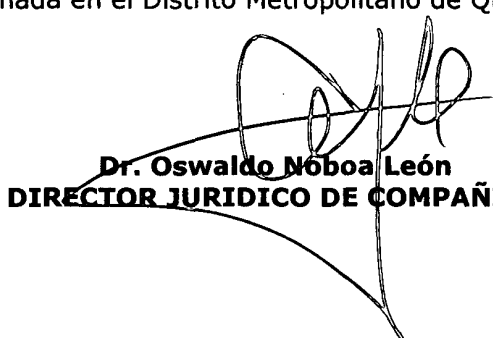
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de Abril de 2013


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7420547
Nro. Trámite 1.2013.365
PCG/ 

0000039



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

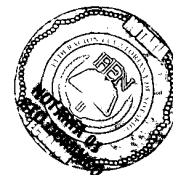
RAZÓN.- Al margen de la matriz de Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA CIA ANONIMA TOACHICORP S.A de fecha dieciocho de enero del dos mil trece tomé nota de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.001613 de fecha primero de abril del dos mil trece firmada por el Doctor Oswaldo Noboa León, en donde se aprueba la constitución de la mencionada Compañía. Santo Domingo siete de mayo del dos mil trece. De todo lo cual doy fe.

DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

[Signature]

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

333V3242



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

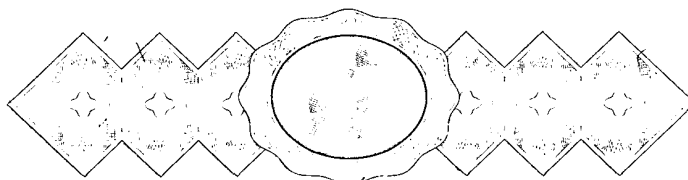
EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200335487	PAREDES LOPEZ RODOLFO MARCELIO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1205393331	MORETA LOPEZ CRISTOBAL ALEXANDER	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1711025518	JIMENEZ SANDOVAL ESPERANZA ISABEL	Santo Domingo	ACCIONISTA	Divorciado
1717890451	PAREDES COLOMA MARCELO RODOLFO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1707856074	PALATE ANGUETA MIGUEL LEONARDO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1709033441	GARCIA VEGA ROMULO RODRIGO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1709111908	ORDONEZ BRAVO LUIS ALBERTO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1711475895	GARCIA VEGA ELGAR IBAN	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1205353319	MORETA LOPEZ FREDY SAUL	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1717951246	ABRIL VALVERDE DARWIN LEODAN	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado



1201778709	ANCHUNDIA OLIVOS CALIXTO FORTUNATO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1709547390	SILVA CUADRADO ALEXI OLMEDO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1203854466	LOPEZ ALBAN EDITA JANETH	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1724137292	PALATE ROMERO MIGUEL GUSTAVO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1716674807	ESTRADA CASANOVA JHONNY PAUL	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1705679791	PAIDA NARANJO MANUEL BALTAZAR	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
0701238081	TORO LEON JOSE GONZALO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1101901450	BRAVO ORDONEZ LUZ ANGELICA	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1709953424	ORDONES BRAVO REYNERIO ARMANDO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Divorciado
0201133675	BARCENES CARVAJAL OSWALDO GILBERTO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
0500535661	TISALEMA ANALUISA VICTOR MANUEL	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
0201274347	VILLACRES ROJAS WILMO RODOLFO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
0201081072	ROJAS CHAVEZ MARIA BEATRIZ	Santo Domingo	ACCIONISTA	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	18/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001613
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA	DR. OSWALDO NOBOA LEON

RESOLUCIÓN:	
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2300,00

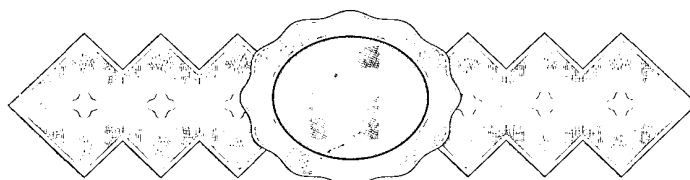
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

0000037



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. **19459**

Quito, 21 de junio del 2013

Señores
PRODUBANCO
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TOACHICORP S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO